CAJA NOTARIAL

# LICITACIÓN RESTRINGIDA Nº 01/2025

## PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

## OBJETO:

# SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL

**Propietarios: Caja Notarial de Seguridad Social y otros**

**Administradora: Caja Notarial de Seguridad Social**

**Índice:**

**Art. 1. OBJETO DE LAS OFERTAS.** ..... 3
Art. 2. BASES DEL LLAMADO. ..... 6
Art. 3. CARACTERÍSTICAS DE LAS EMPRESAS OFERENTES. ..... 7
Art. 4. VISITA DE LAS INSTALACIONES. ..... 7
Art. 5. PLAZO DE CONTRATACIÓN. ..... 8
Art. 6. DAÑOS PRODUCIDOS POR LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS ..... 8
Art. 7. ACLARACIONES. ..... 8
Art. 8. CONTENIDO DE LAS OFERTAS. ..... 8
Art. 9. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS. ..... 9
Art. 10. CONTROL DE LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS. ..... 11
Art. 11. APERTURA DE OFERTAS. ..... 11
Art. 12. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS. ..... 11
Art. 13. ADJUDICACIÓN. ..... 12
Art. 14. NOTIFICACIÓN. ..... 12
Art. 15. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO. ..... 12
Art. 16. GARANTÍA DEL FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. ..... 12
Art. 17. DEVOLUCIÓN DE GARANTÍAS. ..... 13
Art. 18. INDEMNIDAD ..... 13
Art. 19. MOTIVOS DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS. ..... 13
Art. 20. OBLIGACIONES DE LA ADJUDICATARIA. ..... 14
Art. 21. PERSONAL DE LA ADJUDICATARIA. ..... 14
Art. 22. INCUMPLIMIENTO. ..... 14
Art. 23. CONFORMIDAD Y ACEPTACIÓN DEL REGLAMENTO INTERNO DE CAJA NOTARIAL. ..... 15
Art. 24. INTERPRETACIÓN. ..... 17

**Art. 1. OBJETO DE LAS OFERTAS.** La Caja Notarial de Seguridad Social, en su calidad de Administradora de la "Copropiedad Edificio del Notariado", llama a licitación restringida a empresas interesadas en la realización del Servicio de limpieza integral del Edificio del Notariado, la cual **incluirá la mano de obra, los materiales y maquinaría necesarias.**

A continuación, se detallan las áreas y horarios para la realización del servicio de limpieza integral:

**A.** Edificio del Notariado - Galería del Notariado en sus dos niveles (Planta baja y Subsuelo), de lunes a viernes en el horario comprendido entre las 06:00 y 14:00 horas y los días sábados en el horario comprendido entre las 09:00 y 13:00 horas, y que comprende básicamente:

**Servicios diarios:**

- Limpieza de papeleras;
- Lavado de piso de mármol en el horario de 06:00 a 07:00 horas;
- Limpieza de escaleras;
- Limpieza de vidrios sobre Guayabos y bloque 18 de julio;
- Limpieza de barandas y vidrios de las mismas;
- Barrido de veredas sobre la Avda. 18 de Julio y la calle Guayabos;
- Limpieza de los gabinetes higiénicos de nivel PB y subsuelo;
- Mantenimiento en los gabinetes higiénicos cada una hora, en el horario de 08:00 a 19:00 horas;
- Mantenimiento de Galería en el horario de 10:00 a 18:00 horas;

**Servicio semanal:**

- Limpieza de cenefas y espejos sobre vidrieras de locales;
- Limpieza de columnas de granito hasta altura de 3 metros en cada uno de los niveles; desde los 3 metros hasta la parte superior con extensor.
- Limpieza de la azotea de la Galería y bandeja de desagüe;
- Limpieza de plantas y adornos que se coloquen en la Galería;

**Servicio quincenal:**

- Encerado de piso de mármol (puede ser en forma mensual, dependiendo de su estado);

**Servicio mensual:**

- Limpieza de rejas y cortinas metálicas;

- Limpieza de polvo en artefactos lumínicos;

**B.** Edificio del Notariado - Bloque 18 de julio, las tareas que se detallan a continuación se realizarán de lunes a viernes a partir de la hora 09:00 en adelante:

**Servicio diario:**

- Lavado de todos los paliers desde nivel de garaje hasta la sala de máquinas de los ascensores;
- Limpieza de los 5 ascensores: todas sus puertas, pisos, techos, y paredes interiores, aspirado de rieles de puertas interiores y exteriores;
- Limpieza de escaleras, barandas y vidrios de las mismas;
- Limpieza y mantenimiento de baños, vestuarios, y comedores de niveles sala de máquinas, 2do y 3er subsuelo;

**Servicio semanal:**

- Limpieza de artefactos de iluminación y cielorrasos;

**Servicio quincenal:**

- Encerado de todos los paliers desde nivel de garaje hasta la sala de máquinas de los ascensores (puede ser de forma mensual);

**Servicio mensual:**

- Limpieza de azotea sobre 18 de julio;

**C.** Edificio del Notariado - Bloque Guayabo, las tareas que se detallan a continuación se realizaran los de lunes a viernes a partir de la hora 10:00 en adelante

**Servicio diario:**

- Limpieza de todos los paliers desde el nivel 4to subsuelo hasta sala de máquinas de ascensores;
- Limpieza de escaleras, vidrios y de las barandas en todos los niveles;
- Limpieza de los 2 ascensores y todas sus puertas, pisos, techos y paredes interiores, aspirado de rieles de puertas interiores y exteriores;
- Limpieza de todas las puertas de ingreso a los locales;

**Servicio semanal:**

- Limpieza de las terrazas del primero piso;

**Servicio mensual:**

- Limpieza de la azotea con aplicación de especiales y estrictas medidas de seguridad por sus características;

**D.** Edificio del Notariado - Bloque 18 de Julio piso 8, piso 9, piso 10 y Biblioteca de Caja Notarial ubicada en la Galería del Notariado, las tareas que se detallan a continuación se realizarán de lunes a viernes a partir de la hora 07:00 en adelante:

**Servicios Diarios**:

- Aspirado de pisos. Las máquinas eléctricas se conectarán a lugares específicos para ese fin;
- Aspirado de alfombras;
- Limpieza de escritorios, mesas auxiliares, mostradores de atención al público; sillas, Pc's, monitores, teclados (no golpearlos sobre la mesa para limpiarlos), teléfonos, etc.;
- Vaciado de papeleras en todas las áreas, así como el cambio de bolsas cuando corresponda;
- Lavado de gabinetes higiénicos (paredes, pisos, azulejos, artefactos y desodorización de papeleras);
- Lavado de cocinas (pisos, sillas, paredes, retiro y reposición de bolsa de residuos, lavado y desodorización de recipiente de residuos);
- Mantenimiento de baños entre el horario de 10:30 a 17:30 horas.

**Servicio Semanal**:

- Mínimo dos veces a la semana serán lavados los pisos de oficina y del hall de recepción, o cuando las condiciones lo ameriten;
- Limpieza de sillones, estantes, placares, armarios, estanterías, etc.;
- Limpieza de cortinas;

**Servicio Quincenal**:

- Limpieza de mamparas, puertas, marcos y contramarcos, tanto de madera como de vidrio o hierro;

- La Sala de Servidores (piso 9) permanece cerrada por seguridad. Una vez cada 15 días se deberá limpiar: piso, vidrios y sacudir racks por fuera. Solicitar el ingreso a Informática durante el horario de 8:00 a 17:00, o fuera del mismo al área de Intendencia;
- Encerado de pisos;

**Servicio Mensual**:

- Limpieza general de la Sala de Directorio ubicada en el piso 10, con especial cuidado de las obras de arte existentes, la Sala permanecerá cerrada y se deberá solicitar acceso;
- Limpieza general de cada una de las áreas, excluyendo la Sala de Servidores;
- Limpieza de ventanas, vidrios, marcos y contramarcos;
- Aspirado y/o limpieza a pincel de todos los libros, biblioratos que se encuentren a la vista y se permita el acceso a los mismos;

Además de las tareas detalladas precedentemente, podrán requerirse algunas otras de similares características, de acuerdo a las necesidades del servicio.

**A tomar en cuenta:**

- No desconectar cables de eléctrica ni de datos que correspondan a equipamiento informático (en ninguno de los pisos);
- Deberá tenerse especial cuidado con las obras de arte y con los equipos informáticos, cuya limpieza se hará en un todo de acuerdo con el Manual que a tales efectos se entregará al adjudicatario de la licitación.

**E.** Archivo y Proveeduría:

- Limpieza mensual de pisos, y estanterías;

**F.** Personal afectado a las tareas:

- Se pretende contar con muy baja rotación;
- El personal que contrate la empresa deberá tener buenos antecedentes de conducta;
- La indumentaria deberá ser de buena calidad y uniforme en todo el personal, manteniendo un alto grado de pulcritud, luciendo cada uno su identificación.

**Art. 2. BASES DEL LLAMADO.** Este llamado está regido por este pliego de condiciones particulares y las aclaraciones correspondientes. Las ofertas incluirán los recaudos indicados y comprendidos en el presente Pliego de Condiciones (art. 8).

- El servicio integral incluirá la mano de obra, los materiales y maquinaría necesarias.
- Las características del servicio se encuentran detalladas en el artículo 1º del presente pliego.

Estas exigencias son mínimas, pudiendo ofrecerse variaciones o alternativas dentro de los criterios y condiciones que entiendan los oferentes para una mejor prestación del servicio.

**Art. 3. CARACTERÍSTICAS DE LAS EMPRESAS OFERENTES.** Podrá participar en el llamado cualquier persona física o jurídica nacional, que tenga capacidad para contratar.

Cuando en el presente Pliego se utiliza el término "Adjudicataria", se hace referencia a la o las empresas que resulten adjudicataria o adjudicatarias de esta Licitación.

Cuando en el presente pliego se hace referencia a la Caja Notarial de Seguridad Social, se lo hace en todos los casos en su calidad de Administradora de la "Copropiedad Edificio del Notariado".

**Art. 4. VISITA DE LAS INSTALACIONES.** Previo a la presentación de las propuestas los oferentes deberán concurrir a la visita que organice la Caja Notarial, a efectos de uniformizar los criterios de cotización y conocer de primera mano la situación y el alcance de cada uno de los trabajos solicitados. La vista está prevista para el día **jueves 13 de febrero de 2025 a la hora 10:00**. El funcionario de la Caja Notarial asignado a la misma no evacuará consultas de ninguna naturaleza que puedan plantear los visitantes. La evacuación de las mismas deberá efectuarse exclusivamente a través del procedimiento establecido en el artículo 7 del presente. El proponente se obliga a considerar todas las dificultades técnicas y de otra naturaleza que puedan plantearse por la realización del servicio objeto de la oferta.

Se expedirá constancia de haber participado a esta instancia, la que deberá ser presentada junto con la oferta (art. 9 numeral 2). El lugar de encuentro para la realización de la visita prevista será la Intendencia del Edificio del Notariado, Planta Subsuelo de la Galería del Notariado (Guayabos 1727 Montevideo).

En caso de que el oferente requiera una nueva visita a las instalaciones, se deberá solicitar por escrito manifestando los motivos para su realización y será enviada al correo electrónico: adquisiciones@cajanotarial.org.uy . De resolverse favorablemente se establecerá día y hora de la nueva visita, comunicándose por correo electrónico a la firma solicitante e invitando al resto de los oferentes para su participación a esta nueva instancia de visita, y además será publicado en el sitio de Caja Notarial http://www.cajanotarial.org.uy en el apartado "Proveedores".

**Art. 5. PLAZO DE CONTRATACIÓN.** El plazo de contratación de los servicios será por el término de un año, con opción a prórroga por seis meses más y un máximo de dos prórrogas, salvo que cualesquiera de las partes manifiesten a la otra su voluntad en contrario mediante telegrama colacionado con acuse de recibo (TCC PC), o por correo electrónico con confirmación o reporte de recepción, o mediante notificación en forma personal, o a través de cualquier otro medio fehaciente, con una antelación no inferior a 30 días al vencimiento del plazo original o la prórroga en su caso.

Sin perjuicio de lo anterior, Caja Notarial podrá rescindir la relación contractual en los términos que se especifiquen en el contrato o ante cualquier incumplimiento ya sea total o parcial de las obligaciones asumidas por la adjudicataria.

**Art. 6. DAÑOS PRODUCIDOS POR LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS**. Todo daño producido por la realización del servicio se deberá reparar por orden de Caja Notarial de Seguridad Social y a solo costo de la adjudicataria.

**Art. 7. ACLARACIONES.** Los oferentes podrán solicitar las aclaraciones que consideren convenientes, las que se recibirán en un único escrito por e-mail a la dirección de correo: adquisiciones@cajanotarial.org.uy, Asunto "Licitación Restringida 01/2025, o personalmente en la Av. 18 de Julio 1730, Piso 9, sector Adquisiciones y Suministros, en el horario de 9 a 15 horas, en ambos casos hasta el quinto día hábil anterior a la fecha de apertura.

Las solicitudes de aclaración deberán ser fundadas a juicio de la Caja Notarial de Seguridad Social, y las mismas y sus correspondientes respuestas, serán publicadas en el sitio de Caja Notarial: http://www.cajanotarial.org.uy en el apartado "Proveedores", siendo responsabilidad de las empresas interesadas el consultar periódicamente dicho sitio y apartado a fin de tomar conocimiento de tales aclaraciones y respuestas.

La Caja Notarial por propia iniciativa podrá brindar las aclaraciones y/o informaciones ampliatorias que estime convenientes, así como introducir aclaraciones a estas bases hasta el segundo día hábil anterior al de la fecha fijada para el acto de apertura de las propuestas.

**Art. 8. CONTENIDO DE LAS OFERTAS.** Las ofertas deberán formularse en soporte papel, debiendo contener**:**

a) **DATOS DE LA EMPRESA:** Razón Social; Dirección; Teléfono; Fax; E-mail; Tratándose de personas jurídicas, se adjuntará certificado notarial con control completo de la misma

(vigencia, constitución, representación, comunicación BCU y declaratoria al Registro de Personas Jurídicas, Sección Comercio). En caso de corresponder testimonio por exhibición del poder que acredite la representación del firmante.

b) **LA PROPUESTA** cotizando conforme al presente Pliego de Condiciones Particulares;

1. Se deberá indicar separadamente la carga horaria necesaria para cubrir cada uno de los Servicios, teniendo en cuenta la visita a las instalaciones, su experiencia y capacidad;
2. Discriminar en cada Servicio, la cantidad de personas asignadas a la tarea, indicando cantidad de horas de limpiador, vidriero y supervisor;
3. Discriminar en cada Servicio frecuencias de realización expresadas como "diaria, "semanal", "quincenal", "mensual", "semestral";
4. Indicar la lista de precios en moneda nacional de la hora común, hora extraordinaria y hora nocturna, discriminada por limpiador, vidriero y supervisor, **con aclaración de los impuestos que correspondiera y si los mismos están o no incluidos en el precio indicado**;

c) **FORMA DE PAGO.** Se deberá cotizar por pago a 10 días del mes siguiente a la prestación del Servicio. El pago quedará sujeto a la conformidad de la Caja Notarial de Seguridad Social;

d) **AJUSTE DE PRECIO**. Se admitirá una fórmula de ajuste de precios, debiéndose indicar claramente la paramétrica y plazos de aplicación.

e) **PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA**. no inferior a 90 días calendario a partir de la fecha de apertura;

f) Comentarios que se consideren pertinentes para poder diferenciar la oferta desde el punto de vista técnico;

g) Indicación de tres referencias de plaza (comercial, bancaria, profesional y/o técnica) y antecedentes del oferente en servicios de similar naturaleza.

**La falta de cualesquiera de los requisitos exigidos determinará el rechazo total de la oferta.**

**Art. 9. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.** Las ofertas se presentarán en las oficinas de la Caja Notarial de Seguridad Social, en la Avda. 18 de Julio 1730, piso 9, Sector Adquisiciones y Suministros, en el horario hábil de oficina de 9 a 15 horas, hasta una hora antes de la hora fijada

para cada uno de los llamados para el acto de apertura (ver artículo 11 del presente Pliego) de la siguiente manera:

1º) **En sobre cerrado con garantía de cierre** (lacre, sello, etc.): a) la oferta en su original **debidamente firmada por el oferente o el responsable, en su caso**, y dos copias de la oferta sin firmar en las que luzca en el ángulo superior derecho la leyenda "COPIA" de la oferta. En el exterior del sobre deberá consignarse: "Llamado a Licitación Restringida N° 01/2025. Contiene oferta para el Servicio de Limpieza Integral", y el Nombre del oferente.

2º) **Fuera del sobre**: se deberán acompañar los siguientes documentos:

- Ejemplar del presente Pliego, proporcionado por la Caja Notarial de Seguridad Social debidamente firmados por el oferente en señal de conformidad, lo que implica la aceptación de las cláusulas contenidas en los mismos;

- Certificados vigentes de estar al día con DGI, BPS (o constancias emitidas por dichos Organismos de certificados vigentes) y BSE, así como demás recaudos exigibles por las normas legales o reglamentarias en la materia, los que deberán estar vigentes a la fecha de la apertura de la licitación;

- Constancia de haber visitado las instalaciones, expedida por la Caja Notarial (art. 4 del presente Pliego);

- Recibo de la Tesorería de la Caja Notarial, del depósito de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta, la que deberá constituirse por un monto no inferior al 1% (uno por ciento) del total de la misma (impuestos excluidos). Deberá hacerse a la orden de Caja Notarial, depositarse en el sector Tesorería de la citada Institución (18 de Julio 1730 piso 9) previo al acto de apertura y podrá consistir en:

a) Fianza o aval de un Banco establecido en el Uruguay;

b) Póliza de seguro de fianza emitida por el Banco de Seguros del Estado de la República Oriental del Uruguay o cualesquiera de las aseguradoras privadas que giran en plaza;

c) Depósito en dólares estadounidenses en el Banco de la República Oriental del Uruguay, Agencia 19 de Junio CTA. CTE. Nº 001555288-00005, el cual deberá estar acreditado en el momento de la presentación de la oferta;

d) En los casos a) y b) la garantía respectiva se establecerá en unidades reajustables o en dólares estadounidenses (U$S).

En todos los casos, a los efectos de la conversión de moneda extranjera para el cálculo del importe de la garantía, se tomará el arbitraje del Banco Central al día anterior a la presentación de la oferta y para la conversión a moneda nacional uruguaya, la cotización interbancaria de dólar billete del mismo Banco, también al día anterior a la presentación de la oferta.

Se podrá integrar la garantía en más de una de las modalidades indicadas, siempre que todas ellas sean constituidas a nombre de la firma oferente.

La Garantía de Mantenimiento de la Oferta tendrá una validez no inferior a noventa (90) días calendario a partir de la fecha de apertura de las propuestas (art. 8 literal e).

**Art. 10. CONTROL DE LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.** En el acto de presentación de las ofertas, se controlará que se haya agregado toda la documentación exigida fuera del sobre, con los requisitos detallados precedentemente. **La falta o irregularidad de alguno de los documentos requeridos, impedirá el recibo de las ofertas.**

**Art. 11. APERTURA DE OFERTAS.** El acto de apertura de las ofertas se realizará en el piso 10 del Edificio del Notariado (Avda. 18 de Julio 1730, Montevideo) ante Escribano Público, en presencia de quien la Caja Notarial designe y de los oferentes si comparecieren, **el día 27 de febrero de 2025, a la hora 11:00 como primer llamado**. Únicamente se procederá a efectuar segundo llamado, si vencido el plazo de presentación para el primero, se hubieren presentado menos de cuatro ofertas. Si correspondiere efectuar segundo llamado, el mismo se realizará treinta minutos después de verificado el primero. En caso de presentarse una única oferta, no se procederá a su apertura, debiendo labrarse acta que se elevará al Directorio del Instituto, estándose a lo que éste resuelva en el plazo de diez días, vencido el cual, si no hubiere resolución expresa, se devolverá la oferta presentada.

**Art. 12. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.** La Caja Notarial de Seguridad Social tomará en consideración los distintos elementos de la propuesta (precio, forma de pago, plazo de ejecución de los servicios, calidad de las especificaciones y materiales, antecedentes de la empresa a través de servicios asimilables a la que es objeto de esta licitación, capacidad de ejecución del oferente, etc.). Asimismo, y con el objeto de orientar la selección hacia la oferta más conveniente para sus intereses, la Caja Notarial de Seguridad Social se reserva la facultad de solicitar aclaraciones y/o ampliaciones sobre las propuestas, así como, para el caso de ofertas similares en precio, plazo o

calidad, invitar a los oferentes respectivos para mejorar sus ofertas y/o entablar negociaciones reservadas y paralelas con aquellos oferentes que se precalifiquen a tal efecto.

**Art. 13. ADJUDICACIÓN.** La Caja Notarial de Seguridad Social podrá adjudicar el objeto del presente pliego en forma total o parcial, así como adjudicarlo por partes a diferentes oferentes, según lo considere mejor para sus intereses, sin perjuicio de la eventual aplicación de los institutos de mejora de ofertas o de negociación.

Asimismo, se reserva el derecho de aceptar cualquier oferta, aunque no fuere la de menor precio, o de rechazarlas todas sin expresión de causa y por su sola voluntad. La mera presentación al llamado no dará derecho a reclamación de especie alguna.

**Art. 14. NOTIFICACIÓN.** La adjudicación de la licitación o el rechazo de las ofertas se notificará a los oferentes, a elección de la Caja Notarial, por fax o por correo electrónico con confirmación o reporte de recepción, o en forma personal en las oficinas de la Caja Notarial de Seguridad Social (Avda. 18 de Julio 1730 de la ciudad de Montevideo, piso 9, Sector Adquisiciones y Suministros, en el horario de 9 a 14 hs.), a cuyos efectos dicha Institución podrá convocarlos mediante telegrama colacionado con acuse de recibo, bajo apercibimiento de darlos por notificados en caso de no concurrencia en el plazo de tres (3) días hábiles. A tal fin, se tendrá por número de fax, dirección de correo electrónico y domicilio a todos los efectos, los establecidos por el oferente en la propuesta.

**Art. 15. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.** La Caja Notarial de Seguridad Social se reserva el derecho de dar por formalizado el contrato mediante la notificación de la adjudicación en la forma prevista en el artículo anterior. En tal caso, serán parte del contrato los siguientes documentos: las Condiciones Administrativas y Legales del presente Pliego, con las aclaraciones y modificaciones que hubiera efectuado la Caja Notarial antes de la fecha de apertura de la Licitación, la propuesta de la Adjudicataria, así como los complementos que surjan del ejercicio de la facultad prevista por el artículo 12.

No obstante, la Caja Notarial se reserva el derecho de suscribir contrato.

**Art. 16. GARANTÍA DEL FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.** La adjudicataria de la licitación, dentro de los cinco (5) días siguientes de haber sido notificada de la adjudicación, deberá sustituir la Garantía de Mantenimiento de Oferta (1%), por una nueva garantía equivalente al 5% (cinco por ciento) del total del monto del servicio por el plazo contratado impuestos excluidos.

Esta garantía deberá constituirse de la misma forma que la garantía de mantenimiento de la oferta.

**Art. 17. DEVOLUCIÓN DE GARANTÍAS.** A los oferentes que resultasen en segundo y tercer lugar, se les devolverá la Garantía de Mantenimiento de la Oferta dentro de un plazo no mayor de treinta (30) días calendario, contado desde la adjudicación, o al perfeccionarse el Contrato, si ello ocurriese antes de dicho plazo. Sin embargo, si dichos oferentes manifestasen por escrito no tener interés, se le devolverá la garantía a su requerimiento.

Al resto de los oferentes, la garantía se le devolverá también a su requerimiento una vez notificada la adjudicación.

La Garantía de Mantenimiento de la Oferta podrá ser ejecutada:

a) Si el oferente retira su oferta en el período de validez estipulado por él en la propuesta o,

b) En caso de que la oferta sea aceptada, si el oferente no suministra la Garantía de Fiel Cumplimiento del contrato.

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será devuelta dentro de los treinta (30) días siguientes a la finalización del contrato o prórrogas en su caso, siempre y cuando se den los siguientes extremos: que no existan reclamos contra la Adjudicataria por concepto alguno, que la Adjudicataria no haya incurrido en multas cuyos pagos se encuentren pendientes, que no exista contra ella reclamación alguna por daños y perjuicios derivados de la prestación del servicio o del contrato de arrendamiento de servicios. Para proceder a dicha devolución, se deberá contar con informe favorable de la Caja Notarial de Seguridad Social.

La Garantía del Fiel Cumplimiento del Contrato podrá ser ejecutada en caso de que la adjudicataria no cumpla con las obligaciones contractuales.

**Art. 18. INDEMNIDAD**. La adjudicataria asumirá la total responsabilidad civil que pueda ser reclamada por causa de impericia, negligencia, imprudencia, omisión o cualquier otra, en el cumplimiento del objeto del llamado a que se obliga por el presente pliego, exonerando a la Caja Notarial de Seguridad Social frente a cualquier demanda, acción o reclamación por daños y/o perjuicios, daño moral, daño mortal, daño emergente, lucro cesante, etcétera, derivados de la prestación de los servicios contratados, garantizando en consecuencia su total indemnidad.

**Art. 19. MOTIVOS DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS.** Sin perjuicio de lo establecido en el art. 23º del Reglamento de Contrataciones y Adquisiciones, el apartamiento de cualquiera de los

requisitos exigidos en el presente pliego de condiciones podrá determinar la eliminación o rechazo de la oferta que se presente.

**Art. 20. OBLIGACIONES DE LA ADJUDICATARIA.** La sola presentación de la oferta implica la aceptación de todas las condiciones establecidas en este Pliego.

Será de cuenta de la adjudicataria la custodia de las maquinarias, útiles y materiales de su propiedad a ser utilizados en la prestación del servicio.

Si surgieren divergencias en la interpretación del Pliego de Condiciones desde el punto de vista técnico o de la calidad del servicio, éstas serán resueltas por la persona que designe la Caja Notarial a tales efectos, cuya decisión será definitiva respecto a la calidad de los materiales que se empleen, forma y resultado de la prestación del servicio.

**Art. 21. PERSONAL DE LA ADJUDICATARIA.** El personal que la Adjudicataria asigne a las tareas objeto de este llamado deberá estar registrado en la planilla de trabajo de su Empresa, inscripto en el Banco de Previsión Social y asegurado contra accidentes de trabajo en el Banco de Seguros del Estado, y su retribución deberá respetar los laudos salariales establecidos por los Consejos de Salarios, o decretados por el Poder Ejecutivo, en su caso. Asimismo, la Adjudicataria estará obligada a cumplir con todas las disposiciones legales y reglamentarias vigentes en materia laboral, de seguridad social y seguridad y salud en el trabajo.

La Caja Notarial podrá exigir en cualquier momento a la adjudicataria, como condición previa al pago de los servicios prestados: a) que demuestre el cumplimiento de los extremos antedichos, así como haber abonado los salarios y demás rubros emergentes de la relación laboral; b) que justifique estar al día en el pago de la póliza contra accidentes de trabajo, contribuciones de seguridad social y cualquier tributo o gravamen que esté a su cargo por el desempeño de su actividad; c) los datos personales de los trabajadores afectados a la prestación del servicio, a efectos de que se puedan realizar los controles correspondientes.

**Art. 22. INCUMPLIMIENTO.** La Adjudicataria incurrirá en mora de pleno derecho por el solo incumplimiento de cualesquiera de las obligaciones contraídas y por el vencimiento de los plazos establecidos en este Pliego, sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna.

El incumplimiento de cualesquiera de las obligaciones previstas para la adjudicataria en este Pliego o del contrato en su caso, dará derecho a la Caja Notarial:

a) A retener, de los pagos debidos en virtud del contrato, los montos correspondientes a créditos laborales de los trabajadores de la empresa contratada, las contribuciones de seguridad social y primas por accidentes de trabajo, a los efectos de su pago al trabajador, a la entidad previsional acreedora y al Banco de Seguros del Estado, respectivamente;

b) A rescindir el contrato en cualquier momento, sin que se genere derecho de la adjudicataria a percibir indemnización alguna.

**Art. 23. CONFORMIDAD Y ACEPTACIÓN DEL REGLAMENTO INTERNO DE CAJA NOTARIAL.** Los oferentes, al suscribir estas bases de acuerdo a lo preceptuado por el artículo 9 numeral 2º) de este pliego, declaran conocer y aceptar los artículos del Reglamento de Contrataciones y Adquisiciones que a continuación se transcriben:

*"Art. 1º Las adquisiciones y contrataciones de bienes, servicios u obras que realice la Caja Notarial de Jubilaciones y Pensiones se sujetarán a las normas de este reglamento, mediante procedimientos de compras directas, concurso de precios o licitaciones, sin perjuicio de las situaciones especiales que se establecen."*

*"Art. 2º Estarán legitimados para contratar suministros de bienes, obras o servicios, las personas o empresas, nacionales o extranjeras, que gozando de capacidad jurídica para obligarse, no se hallen expresamente impedidas."*

*"Art. 3º Estarán expresamente impedidas de contratar con el Instituto, ……. en especial:*

*a) Quienes hayan sido declarados en quiebra o liquidación, o estén en concurso de acreedores, y no hayan sido rehabilitados;*

*b) Quienes hayan incumplido contratos celebrados con el Instituto;*

*c) Los empleados y obreros de la Caja y sus parientes hasta segundo grado por consanguinidad o afinidad;*

*d) Las empresas o entidades con las cuales cualquier trabajador de la Caja esté vinculado por razones de dirección, dependencia o dominio;*

*"Art. 5º Habrá una Comisión Asesora de Adquisiciones integrada por el Gerente General, el Gerente de Administración y el Asesor Letrado de Turno a la fecha de apertura de ofertas, con el cometido específico de asesorar en toda licitación que se efectúe, sobre las ofertas presentadas y su adjudicación."*

*"Art. 15 En toda licitación se establecerá fecha y hora de apertura de las ofertas, con primer y segundo llamados con diferencia de media hora entre ellos como mínimo. No habrá lugar a esperar el segundo llamado cuando para el primero se cuente con cuatro ofertas presentadas."*

*"Art. 16 En el segundo llamado podrá resolverse la adjudicación de la licitación, si se hubieren presentado un mínimo de dos ofertas. En el caso de presentarse oferta única no se procederá a su apertura, labrándose acta que se elevará al Directorio y estándose a lo que éste resuelva en el plazo de diez días, vencido el cual se devolverá la oferta presentada."*

*"Art. 18 Toda licitación será adjudicada por el Directorio, previo informe de la Comisión Asesora de Adquisiciones. No se suscribirá el contrato respectivo sin la constitución de las garantías que aseguren su fiel y total cumplimiento."*

*"V) REQUISITOS FORMALES PARA EL CONCURSO DE PRECIOS Y LAS LICITACIONES"*

*"Art. 21 Las ofertas deberán contener:*

*A) Preceptivamente:*

*1) Forma de pago del precio cotizado, con aclaración de si están incluidos los impuestos que incidan sobre el mismo.*

*2) Plazo de mantenimiento de la oferta.*

*3) Certificado de estar al día ante la Dirección General Impositiva y el Banco de Previsión Social.*

*B) Eventualmente:*

*a) Cuando se tratare de contrato de ejecución sucesiva con ajuste de precio, los indicadores necesarios y la discriminación porcentual de los rubros que componen el precio ofrecido.*

*b) Cuanto se tratare de licitación abierta, la indicación de tres referencias de plaza que acrediten la seriedad y solvencia del oferente, y la garantía de mantenimiento de la oferta por el plazo que se determine en el llamado, hasta el 30% del valor de cotización, constituida mediante caución, aval bancario o vale del oferente con firma certificada por escribano.*

*c) Cuando se cotice con adelantos para antes de iniciada o cumplida la obra o servicio requerido, la constitución de garantía suficiente a juicio del Directorio, que asegure la debida inversión de las sumas adelantadas."*

*"Art. 22 Las ofertas deben entregarse en sobre cerrado con garantía de cierre (cinta adhesiva, sellos, etc.) y serán recibidas bajo recibo hasta quince minutos antes de la hora fijada para el acto de apertura de las mismas, salvo disposición expresa en el respectivo llamado."*

*"Art. 23 El apartamiento de cualquiera de los requisitos expresados en los artículos. 21° y 22°, determinarán la eliminación o rechazo de la oferta que se presente."*

*"Art. 24 La apertura de las ofertas se hará en acto público, labrándose acta circunstanciada que será suscrita por uno de los Gerentes del Instituto y el escribano actuante."*

**Art. 24. INTERPRETACIÓN.** Toda duda en la interpretación del presente Pliego y del contrato en su caso, así como toda cuestión de orden técnico que se suscite en el cumplimiento de esta licitación entre las partes contratantes, será resuelta conforme a la legislación vigente en la República Oriental del Uruguay.

---